

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

Generalmente

La Junta Escolar del Condado de Lunenburg reconoce que la educación de cada estudiante es una responsabilidad compartida por la escuela y la familia del estudiante. La Junta Escolar del Condado de Lunenburg hace suyas las metas de participación de padres de Título I (20 USC § 6318) y el Título III (20 USC § 7012 (e)) y anima a la participación regular de los padres de todos los niños, incluidos los que son elegibles para el Título I y Dominio Limitado del Inglés programas (LEP) en todos los aspectos de esos programas.

De acuerdo con estas creencias, que es la intención de la Junta Escolar del Condado de Lunenburg para cultivar y apoyar la participación activa de los padres en el aprendizaje de los estudiantes. La Junta Escolar del Condado de Lunenburg, a través del Coordinador de Participación de los Padres que es supervisado por el Director de Programas Federales, serán:

- ofrecer actividades que eduquen a los padres con respecto a las necesidades intelectuales y de desarrollo de sus hijos. Estas actividades promoverán la cooperación entre la división y de otros organismos o de la escuela / grupos de la comunidad (por ejemplo, organizaciones de padres y maestros, el programa Head Start, y el programa de Virginia Iniciativa Pre K) proporcionar oportunidades de aprendizaje y difundir información sobre las habilidades de crianza y desarrollo del niño / adolescente
- implementar estrategias para involucrar a los padres en el proceso educativo, incluyendo:
 - mantener a las familias informadas de las oportunidades para la participación y alentar participación en diversos
 - suministrar acceso a los programas a los recursos educativos para los padres y las familias a utilizar con sus hijos
 - manteniendo informadas a las familias de los objetivos de los programas educativos de la división, así como de la participación de su hijo y el progreso con estos programas
- permiten a las familias a participar en la educación de sus hijos a través de una variedad de papeles. Por ejemplo, los miembros de la familia pueden
 - proporcionar información en las políticas de división
 - de voluntarios y chaperones
- ofrecer oportunidades de desarrollo profesional para los maestros y el personal para mejorar su comprensión de las estrategias eficaces de participación de los padres
- realizar una evaluación periódica de la participación de padres en cada escuela y en la división mediante el uso de la herramienta de encuesta a los padres
- proporcionar acceso, previa solicitud, a cualquier material de instrucción usado como parte del plan de estudios
- si es posible, proporcione información en un lenguaje comprensible para los padres

Además, para los padres de los estudiantes elegibles para programas LEP, el Consejo Escolar a través del Idioma Inglés Estudiantes de Maestro con la asistencia del Coordinador de

Participación de los Padres, informará a dichos padres de cómo pueden ser participantes activos en ayudar sus hijos

- aprender Inglés,
- para lograr en niveles altos en las materias académicas básicas; y
- para cumplir con el mismo contenido académico exigente y estudiantiles académica estándares de logro ya que se espera que todos los niños de conocer.

Participación de los Padres en el Título I PLAN

La Junta Escolar del Condado de Lunenburg anima a los padres de niños elegibles para participar en el Título I, Parte A, programas de participar en el desarrollo del título de la Junta que planeo. Los padres pueden participar por

- al miembro del Comité Consultivo de los Padres
- Llenar la encuesta a los padres cada año con el fin de dar entrada directa
- Convertirse en un miembro del PTO

Participación de los padres en la Escuela Revisión y Mejoramiento

en Escolar del Condado del Lunenburg y los padres de niños elegibles para participar en el Título I, Parte A, y los programas LEP para participar en el proceso de revisión de la escuela y, en su caso, mejora de la escuela tal como se aplica en § 20 USC 2316. Los padres pueden participar por

- Convertirse en un miembro del Comité Consultivo de los Padres
- Llenando la encuesta a los padres cada año con el fin de dar entrada directa
- Convertirse en un miembro de Organización Maestro de Padres de su

Responsabilidades División

La División Escolar del Condado de Lunenburg escuela, y cada escuela que recibe el Título I, Parte A, los fondos, **SE**:

- prestar asistencia a los padres de los niños atendidos por la escuela o división, en su caso, en los temas de comprensión, como las normas de Virginia académicas de contenido y normas de rendimiento académico del estudiante, evaluaciones académicas estatales y locales, y cómo monitorear el progreso del niño y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos
- proporcionan materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos, como la alfabetización y el uso de la tecnología, según proceda, para fomentar la participación de los padres
- educar a los maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otro personal, con la ayuda de los padres, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y en cómo llegar a, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y construir lazos entre los padres y la escuela
- en la medida de lo posible y apropiado, coordinar y integrar los programas y actividades de participación de los padres con Head Start, la Iniciativa K Pre Virginia y otros programas, y llevar a cabo otras actividades, tales como centros de recursos para

padres, que promuevan y apoyen a los padres en forma más completa que participan en la educación de sus hijos

- asegurar que la información relacionada con programas de la escuela y los padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender
- como cualquier otro apoyo razonable para actividades de participación de los padres como los padres pueden solicitar

el Lunenburg División Escolar del Condado, y cada escuela que recibe el Título I, Parte A, los fondos, **PUEDE:**

- proporcionar alfabetización necesaria de fondos de Título I si la división ha agotado todas las fuentes disponibles razonables de fondos para tal entrenamiento
- pagar gastos razonables y necesarios asociados con las ordenanzas locales actividades de participación de los padres, incluyendo los costos de transporte y cuidado de niños, para permitir a los padres a participar en las reuniones relacionadas con la escuela y sesiones de entrenamiento
- entrenar a los padres para mejorar la participación de otros padres
- organizar reuniones de la escuela en una variedad de tiempos, o realizar conferencias en el hogar, como solicitado por los padres, entre maestros u otros educadores que trabajan directamente con los niños participantes y los padres que no pueden asistir a estas conferencias en la escuela con el fin de maximizar la participación y la participación de los padres
- adoptar e implementar modelos para mejorar la participación de los padres
- establecer una amplia matriz consejo asesor división proporcionar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en los programas respaldados bajo esta sección
- desarrollar roles apropiados para organizaciones comunitarias y empresas en los padres actividades para la participación

De la escuela Políticas participación de los padres

Cada escuela sirvió bajo el Título I, Parte A, deberá desarrollar conjuntamente con y distribuir a los padres de una política de participación de los padres por escrito los niños participantes, acordado por esos padres, que se describen los medios para llevar a cabo lo siguiente:

- la convocatoria de una reunión anual, en un momento conveniente, a la que se invitará y animó a todos los padres de los niños participantes asistir, para informar a los padres de la participación de su escuela en el Título I, Parte A, y explicar los requisitos del Título I, Parte A, y los derechos de los padres a participar
- ofreciendo un número flexible de reuniones, tales como reuniones en la mañana o por la noche. Las escuelas pueden ofrecer, con fondos provistos bajo esta parte, el

transporte, cuidado de niños, o visitas a los hogares, ya que este tipo de servicios relacionados con la participación de los

- involucrar a los padres, de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejoramiento del título I, Parte A, programas, incluyendo la planificación, revisión y mejora de la política de participación de los padres de la escuela y el desarrollo conjunto del plan de programa de toda la escuela en virtud de 20 USC § 6312 (b) (2), excepto que si una escuela tiene en su lugar un proceso para involucrar a los padres en la planificación y diseño de los programas de la escuela conjunta, la escuela podrá usar ese procedimiento, si tal proceso incluye una representación adecuada de los padres de los niños participantes
- proporcionar a los padres de los niños participantes:
 - información oportuna sobre el Título I, Parte A, programas,
 - una descripción y explicación del plan de estudios en uso en la escuela, las evaluaciones académicas usadas para medir el progreso del estudiante, y los niveles de competencia que se espera que los estudiantes cumplan, a petición de los padres; si
 - y lo solicitan los padres, oportunidades para reuniones regulares para formular sugerencias y para participar, según corresponda, en las decisiones relativas a la educación de sus hijos, y que responden a cualquier sugerencia tan pronto como sea si el
- posible plan del programa en toda la escuela bajo 20 USC § 6312 (b) (2) no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, presentar cualquier comentario de los padres sobre el plan cuando la escuela hace que el plan de disposición del Consejo Escolar

Participación de los padres en la asignación de fondos

Los padres de los niños que reciben servicios bajo el Título I , Parte A, deberá participar en las decisiones sobre cómo los fondos previstos en el Título I, Parte A, se asignan a las actividades de participación de padres por tener entrada a través de la encuesta anual de los padres y al hacer sugerencias a los maestros y la administración de su escuela.

Examen de las Políticas

El contenido y la eficacia de esta política será evaluado anualmente con respecto a la mejora de la calidad académica de las escuelas que reciben el Título I, Parte A, o LEP. Esta evaluación identificará las barreras a la mayor participación de los padres (sobre todo por los padres que están en desventaja económica, tienen discapacidades, tienen una habilidad limitada Inglés, han alfabetización limitada, o son de cualquier origen racial o étnico minoritario) y el uso de los resultados de la evaluación para diseñar estrategias para la participación de los padres más eficaz, y para revisar, si es necesario, este policy.

Aprobado:

Refs Legl.: 20 USC §§ 6312, 6316, 6318.

Código de Virginia, de 1950, según enmendada, § 22,1-78.

REFERENCIAS .: consultivos educativos Filosofía

BCF	comités a la de la Junta Escolar
IAA	notificación de objetivos de aprendizaje
IKA	ayuda de los padres con Instrucción

Dos Adjuntos: 1. Kenbridge Escuela Primaria Política de Participación de los Padres que incluye el KES escuela y los padres y de la Encuesta de Padres de las Escuelas Públicas del Condado de Lunenburg
2. Escuela Primaria Victoria Política de Participación de los Padres que incluye el VES escuela y los padres y de la Encuesta de Padres de las Escuelas Públicas del Condado de Lunenburg.